

Bases y Condiciones del Concurso "Fiestas Patrias TeNpo 2020"

PRIMERO: Organizador.

Tenpo Prepago S.A. ("Tenpo"), RUT 76.967.692-9, domiciliada en calle Agustinas 833, Piso 8, Torre B, comuna y ciudad de Santiago, ha organizado un Concurso denominado "**Fiestas Patrias TeNpo 2020**", el que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases ("las Bases"):

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar de este Concurso quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, titular de una Tarjeta Tenpo Mastercard;
2. Realizar al menos una compra con la Tarjeta Tenpo Mastecard durante la vigencia del Concurso;
3. Inscribirse en el link que será enviado para participar del Concurso "**Fiestas Patrias TeNpo 2020**", completar correctamente los datos solicitados, y seleccionar una de las opciones de Premio allí indicadas.

La fecha máxima para inscribirse en este Concurso es el 08 de septiembre a las 12.00 horas. Todos quienes se hubiesen inscrito para participar de este Concurso recibirán el día 09 de septiembre de 2020 un correo de confirmación.

Por cada compra realizada en el período del Concurso, el participante tendrá una oportunidad de ganar. Es decir si realiza una compra, sólo tendrá una oportunidad de ganar en el sorteo, en cambio si realiza diez compras tendrá 10 oportunidades.

Tenpo se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso, si a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

TERCERO: Vigencia del Concurso.

El período de vigencia del Concurso será desde el día 04 de septiembre de 2020 a partir de las 00:01 horas, hasta el día 14 de septiembre de 2020 a las 23:59 horas.

Sin perjuicio de lo anterior, Tenpo se reserva el derecho de modificar la vigencia del Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que se este se comunique.

CUARTO: Premios.

Se entregarán nueve (9) Premios, cuyas características son las siguientes:

1. Tres (3) Gift Card Cencosud de un monto de \$100.000: Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Gift

Card" entre las 3 alternativas de Premios de este Concurso. Asimismo, el Participante que resulte ganador de este Premio podrá escoger que en reemplazo de la entrega de la Gift Card se realice un abono por un monto de \$100.000 directamente en su Cuenta de Prepago Tenpo.

2. Tres (3) Parrillas a Gas marca Mr Beef de 2 Quemadores + Quemador Lateral o cualquier otra de las mismas características escogida por Tenpo en reemplazo y que no supere un valor de \$169.990: Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Parrilla" entre las 3 alternativas de Premios de este Concurso. Asimismo, el Participante que resulte ganador de este Premio podrá escoger que en reemplazo de la entrega de la Parrilla se realice un abono por un monto de \$169.990 directamente en su Cuenta de Prepago Tenpo.
3. Tres (3) comidas para 5 personas preparada y entregada por un servicio de Catering profesional seleccionado por Tenpo y que no supere los \$150.000: Podrá optar por este Premio, todo aquel Participante que, cumpliendo con los requisitos señalados en la cláusula Segunda, al momento de inscribirse en el Concurso haya seleccionado la opción "Asado" entre las 3 alternativas de Premios de este Concurso. Asimismo, el Participante que resulte ganador de este Premio podrá escoger que en reemplazo de la entrega de la Parrilla se realice un abono por un monto de \$150.000 directamente en su Cuenta de Prepago Tenpo.

En consideración a lo anterior, los participantes solo podrán acceder a uno de los nueve (9) Premios y cualquiera de ellos podrá ser cambiado a su elección por un abono directo en su cuenta de Prepago Tenpo por los montos antes señalados.

Este Concurso no es acumulable con otras promociones y/o premios.

QUINTO: Sorteo.

Para determinar a los nueve (9) ganadores, se realizarán el día 15 de septiembre de 2020 tres (3) sorteos aleatorios entre todos los participantes que cumplan con los requisitos señalados en el artículo Segundo de las presentes Bases, para determinar a los tres (3) ganadores de cada uno de los tres (3) Premios. Adicionalmente se seleccionará a un total de seis (6) ganadores suplentes, esto es, dos (2) ganadores suplentes en cada sorteo para cada Premio.

El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.

SEXTO: Entrega del Premio y comunicación a los ganadores.

Los ganadores serán contactados por Tenpo el día del sorteo, esto es, el 15 de septiembre de 2020, mediante un correo electrónico, llamada o mensaje enviado al correo y/o número registrado en su App Tenpo. Si no se logra contactar a cada ganador seleccionado por llamada o este no acusa recibo del correo o mensaje enviado por Tenpo dentro las 48 horas siguientes al envío, se contactará de la misma forma al ganador suplente seleccionado, si este no fuese contactado o no acusa recibo dentro del mismo plazo, Tenpo podrá disponer libremente del Premio sin reclamo alguno del ganador.

Si el ganador opta por la entrega del Premio, este será despachado por Tenpo entre los días 18 y 30 de Septiembre de 2020, a la dirección de envío indicada por el ganador, quien deberá recibir personalmente el premio. Los costos de envío serán de cargo de Tenpo. En estos casos, cada ganador deberá suscribir un documento de recepción del premio.

Si el ganador opta por el abono en su Cuenta de Prepago Tenpo, el abono por el monto equivalente al Premio será depositado al día siguiente hábil a aquel en que el Ganador sea contactado de forma exitosa y manifieste su voluntad de recibir un abono en dinero en lugar del Premio. Tratándose de estos casos, para efectos de acreditar la entrega del premio, bastará con el comprobante del abono respectivo realizado a la Cuenta Prepago Tenpo del ganador.

SÉPTIMO: Exclusión de Responsabilidad.

Se deja expresamente establecido que la garantía, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los Premios ofrecidos y entregados, es de exclusiva responsabilidad del comercio en el que este hubiese sido adquirido por Tenpo, sin que a Tenpo le corresponda responsabilidad alguna por dichos conceptos.

Asimismo, Tenpo no se hace responsable de las demoras en la entrega de los Premios en el domicilio del ganador en que pudiese incurrir la empresa contratada para su entrega.

OCTAVO: Condiciones Generales de Participación.

- a. La participación en el Concurso regulada en las Bases, implica, para cada Participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar, y su aceptación de someterse a las presentes Bases.
- b. La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus Bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.
- c. En consecuencia, por la sola circunstancia de participar en este Concurso se entenderá que el Participante conoce, comprende y acepta completamente las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento.

NOVENO: Exclusiones.

Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este Concurso ni recibir premio alguno, todo empleado o funcionario de Tenpo Prepago S.A., incluyendo a sus empresas relacionadas Krealo SpA y Tenpo SpA.

DÉCIMO: Uso de Datos Personales e Imagen.

Los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia del Concurso, los que serán utilizados por Tenpo únicamente para los efectos del desarrollo de esta y de la entrega del Premio.

Los datos entregados a Tenpo no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en las presentes Bases.

Adicionalmente, por el solo hecho de participar en este Concurso, los Participantes autorizan a Tenpo a hacer uso de sus imágenes y difundirlas, mediante la toma de fotografías, videos o testimonios, vinculados con su participación en ella, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie por este concepto.

Junto con lo anterior, los Ganadores deberán firmar un documento, en virtud del cual autorizan a Tenpo el uso y difusión de imágenes vinculadas con su participación en el presente Concurso.

DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.

Tenpo se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de premios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Tenpo.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, Tenpo se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del presente Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente a través de los medios que se comunica y publicita este Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los Participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

DÉCIMO SEGUNDO: Resolución De Controversias.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.

DÉCIMO TERCERO: Publicación.

Las presentes Bases se publicarán en la página de Facebook y/o web de Tenpo.